

2017000020

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VÍCTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA. MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS
DÑA. CARMEN PUMAR MARTÍNEZ**

AUSENTE JUSTIFICADO

**D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO**

Presidió la el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria General, la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género del mes de octubre que fueron asesinadas:

01.10.2017: **MUERE ASESINADA Y UN MENOR POR SU PADRE Y ESPOSO EN BARCELONA.**

04.10.2017: **MUERE ASESINADA POR SU EXPAREJA EN LANTARÓN (ÁLAVA).**

14.10.2017: **MUERE ASESINADA POR SU EXMARIDO EN RUBÍ (BARCELONA).**

22.10.2017: **MUERE ASESINADA POR SU MARIDO EN CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)**

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA pide que se ratifique la urgencia de una Moción para exigir a la CAM que se incluya en los presupuestos de 2018, la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria, así como las obras comprometidas en los centros de Educación Infantil y Primaria.

La Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria y que se trate después del último punto del orden del día de la parte resolutive.

Puede acceder al debate de los motivos de la urgencia de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días **14 de septiembre (nº 15), 25 de septiembre (nº 16), 29 de septiembre (nº 17), 4 de octubre (nº 18) y 5 de octubre de 2017 (nº 19). Fueron aprobadas por unanimidad.**

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FMM 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Señora Dolores Sanz Santos lee la Declaración:

“DECLARACION FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

“He acusado las injusticias porque no quiero que mi silencio las absuelva” (Clara Campoamor)

La Federación de Municipios de Madrid (FMM) se suma, un año más, a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes.

La violencia de género, aquella que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, sociedad civil e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra, el trabajo continuado de las organizaciones de mujeres y feministas y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.

El debate llevado a cabo sobre el Pacto en el Congreso y en el Senado ha supuesto abrir un espacio de análisis, intercambio y deliberación, colocando la violencia de género como un problema de máxima trascendencia. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de este ataque a los Derechos Humanos de las mujeres.

Por todo lo anterior, desde el Ayuntamiento de Parla, reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de sus hijos e hijas con el objetivo de conseguir una sociedad libre de violencia y, para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.

- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia, así como que se les dote de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y la CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.

- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

- Seguiremos promoviendo y apoyando medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

3º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA EN MATERIA DE ANTIFRAUDE

Este punto es retirado.

El Sr. Rodríguez de CAMBIEMOS PARLA pide que el punto 12 del Orden del Día se trate en este momento.

El Sr. Alcalde Presidente accede.

4º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. PARLA, P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN QUE EXISTE EN EL COLEGIO MARIA MOLINER

La Proposición es leída por la Sra. Mirella Berlanga López como madre de alumnos del colegio María Moliner.

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. , M.O.V.E.R. PARLA, P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los padres y las madres del CEIP María Moliner queremos expresar nuestra disconformidad y preocupación por la grave situación que existe en este colegio.

El colegio fue diseñado como un colegio de dos líneas, motivo por el cual debería haber 2 clases por curso, sumando un total de 18 clases. Sin embargo, la realidad es que actualmente existen 25, lo cual supone una **masificación del colegio**. Consideramos que existe una alarmante carencia de prestaciones e instalaciones en comparación con otros colegios de la misma zona.

Dichas carencias, son las siguientes:

1. Inexistencia de aula de informática, aula de música, aula de psicomotricidad, aula de apoyo para alumnos, aula de idiomas, sala de profesores y sala de tutorías.
2. Al no existir un aula de refuerzo fija a los alumnos, dicha aula está instalada en los pasillos del colegio, lo cual podría provocar alguna situación peligrosa en caso de ser necesario realizar una evacuación por algún motivo. (Incendios u otras causas).
3. La Biblioteca, por la evidente falta de espacio es utilizada como sala de profesores, comedor de profesores, como aula de religión y como lugar destinado a informar a los padres en las reuniones periódicas que marca el calendario escolar, como verán la Biblioteca es multifuncional.
4. El despacho del director del colegio es multifuncional también, ya que es utilizado por la Orientadora de alumnos y por el AMPA.
5. El Profesor de Educación Compensatoria comparte espacio con los alumnos de necesidades educativas especiales, en dos espacios adaptados para ellos, con la problemática de no coincidir en horarios.

A mediados de octubre, recibimos la noticia de que el colegio quería crear una nueva clase de alumnos de 3 años, cuando existen ya dos clases de este tipo. Los padres y las madres no entendimos esta incorporación de un aula nueva, con la carencia existente ya comentada. Además, esto iba a suponer lo siguiente:

- Una falta de criterio y de coherencia evidente a la hora de realizar cambios, por ejemplo en la planta baja del colegio existe una zona que era el domicilio del conserje, en la que iba a ubicarse el aula de Música, y querían trasladar a esa zona a los alumnos del curso de tercero de primaria. Destacando que en esta planta baja no existen cuartos de baño, por lo que los alumnos tendrían que salir al patio exterior del colegio para encontrar un cuarto de baño. Así mismo, comentar que para los profesores y profesoras (más de 30), sólo existen tres cuartos de baño que deben compartir.
- Los alumnos de 4 años, cuya aula está situada en una zona externa del edificio principal del colegio, iban a ser trasladados a la última planta del denominado centro de

mayores, lugar donde estaba ubicada el aula de tercero de primaria, con el peligro que supone para niños de 4 años subir y bajar constantemente escaleras

Tras conocer esto, decidimos recoger firmas y movilizarnos acudiendo a la dirección del centro, a los partidos políticos de nuestra localidad y a la DAT Sur para exponerles el problema. En apenas dos días, conseguimos más de 1.000 firmas en papel (adjuntadas a este documento) y más de 2.000 en la página change.org. Finalmente, hemos logrado que no se incorpore este aula.

Pero vamos a continuar luchando por los recursos que pertenecen a nuestros niños y niñas. El problema de fondo es que, si bien el colegio fue diseñado y construido como línea 2, en la realidad funcionamos como un línea 3 sin los recursos adecuados.

Por todo ello, pedimos a la Corporación Municipal en Pleno que apruebe los siguientes acuerdos:

1. Que el Equipo de Gobierno convoque, antes de que finalice este año, una reunión entre la Dirección de Área Territorial Sur, todos los grupos municipales del Pleno de Parla y una representación de los padres y madres del CEIP María Moliner para firmar un acuerdo mediante el cual todas las administraciones se comprometan a recuperar la línea original del centro, es decir, línea 2. Por ello, a partir del curso 2018/2019 sólo podrán incorporarse dos aulas nuevas máximo por curso independientemente del número de aulas que se liberen, a fin de recuperar todos los espacios que dicho colegio debería tener según el Boletín Oficial del Estado.
2. Un estudio completo de la situación de los centros educativos de Parla, en el que se comprueben las condiciones reales de los colegios (número de aulas y recursos respecto a su línea original, usos de las mismas y cifras de ratio por aulas) y cómo se ajusta esta situación a las necesidades de las familias (proximidad del domicilio al centro escolar y previsión de nuevas matriculaciones) para concluir si es necesaria la construcción de nuevos colegios públicos en Parla y cuál sería su ubicación según la demanda.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. , M.O.V.E.R. PARLA, P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA sobre la grave situación que existe en el Colegio María Moliner.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

5º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA E I.U.C.M.-L.V. INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A ELEVAR AL PLENO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA, E HIDROCARBUROS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. PARLA E I.U.C.M.-L.V. que dice:

“El pasado pleno ordinario del mes de febrero, el Grupo Municipal MOVER PARLA presentó una proposición instando al equipo de Gobierno a llevar a cabo los procedimientos legales necesarios para poner en marcha una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por

utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, garantizando la entrada en vigor de la misma en el ejercicio 2018.

Dicha propuesta fue ratificada por la mayoría del Pleno y se ha entendido por todos los grupos políticos como una fuente de ingresos constantes de cara a un futuro, con el claro objeto de que el Ayuntamiento de Parla cuente con unos ingresos adicionales. Sin embargo, a día de hoy no hemos tenido ninguna noticia sobre en qué estado se encuentra el proyecto de ordenanza.

Entendiendo que los mandatos del pleno son de obligado cumplimiento, a pesar de los continuos y reiterados intentos del equipo de Gobierno de considerarlos meras declaraciones de intenciones, y preocupados porque una vez más su falta de acción suponga un nuevo perjuicio a la realidad económica de nuestro Ayuntamiento, consideramos imprescindible formalizar una nueva petición para que se aceleren todos los trámites legales necesarios para la aprobación de la nueva ordenanza antes de que termine el año 2017.

El procedimiento para la aprobación de una ordenanza fiscal es muy claro, obliga a exponer la ordenanza al público durante un mes, tras la aprobación inicial por el pleno. Durante el periodo de exposición podrán realizarse alegaciones que deberán ser resueltas antes de su aprobación definitiva por parte del Pleno.

Dado que el mandato plenario era garantizar la entrada en vigor de dicha ordenanza en el ejercicio 2018 y que a día de hoy no hay constancia de que la Junta de Gobierno haya aprobado el proyecto de ordenanza, y para tratar de evitar que su no entrada en vigor en el próximo ejercicio fiscal pueda causar un quebranto a las cuentas públicas, el Grupo municipal MOVER Parla trae para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

1. Instar a la Junta de Gobierno a aprobar de forma urgente el proyecto de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos para ser elevada a Pleno para su aprobación inicial con tiempo suficiente para garantizar la exposición al público de un mes y para resolver las posibles alegaciones, garantizando así mismo, la aprobación definitiva durante el año 2017 y la entrada en vigor en el ejercicio 2018.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. PARLA E I.U.C.M.-L.V. instando al Equipo de Gobierno a elevar al Pleno la Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua, e Hidrocarburos.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

6º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Vista la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Sra. Arceredillo portavoz de M.O.V.E.R. propone de palabra una enmienda de adición para que se añada un punto segundo:

“Debe comparecer el Concejal de Deportes el mes que viene para explicar como funciona el Pliego con la empresa Parla Sport 10 para que ver que parte recibe el Ayuntamiento.”

Así mismo la Sra. Sánchez por el P.S.O.E. propone una enmienda de adición para añadir un punto tercero:

“La revisión de precios públicos indicada en el punto 1º será debatida y valorada en el Consejo Sectorial de Deportes, órgano de participación ciudadana de carácter informativo consultivo, de control y de formulación de propuestas.

Estas enmiendas son aceptadas por el Grupo proponente.

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA que con las enmiendas queda de la siguiente manera:

“Desde que se privatizó la gestión de las instalaciones deportivas los vecinos y vecinas de Parla hemos visto como la calidad del servicio se ha ido deteriorando de forma progresiva, y en los últimos años el número de quejas sobre el estado de las instalaciones es muy elevado. Los precios por el uso de las mismas tampoco están exentos de críticas, y para muchas personas la práctica de algún deporte se está convirtiendo en un lujo.

La mayoría de los precios no se ajustan ni de lejos a la calidad de las instalaciones y entendemos que el Ayuntamiento de Parla debe tomar medidas en ambas direcciones: por un lado exigir la mejora, reparación y mantenimiento de todas las instalaciones de uso deportivo, y por otro lado, ajustar los precios a la capacidad económica de la población.

En términos generales, un equipo de fútbol de adultos para participar en la liga tiene que hacer un desembolso de más de 800€, eso sólo por los partidos de la liga, si además el equipo quiere entrenar tienen que pagar cerca de 40€ por alquilar un campo una hora, y

La práctica de otros deportes como baloncesto, tenis, pádel, natación..., etc también suponen un coste elevado y en ocasiones los vecinos deciden ir a otros pueblos cercanos debido a que por el mismo precio pueden disfrutar de mayor calidad.

El mal estado de las instalaciones además de dificultar la práctica del deporte, también supone graves riesgos de sufrir una lesión, otro de los motivos por los que algunas personas deciden salir fuera del municipio para practicar actividades deportivas. Este es el caso de la mayoría de los usuarios que quieren practicar pádel, que suelen ir a Pinto, Illescas, Torrejón de la Calzada, Fuenlabrada...

El análisis de los precios públicos para las mismas prácticas deportivas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid concluye que las tasas no sólo son más económicas para los residentes de las respectivas localidades, sino que incluso si los vecinos de Parla se trasladasen a esas ciudades el coste de la actividad como no residentes sería también más económico. Por ejemplo, si hacemos una comparativa con uno de los deportes más extendidos y con presencia en todos los municipios, encontramos que alquilar un pabellón en Casarrubuelos cuesta 30€, mientras que en Parla son 45€.

En Pinto el coste de alquilar un campo de fútbol-7 a dos equipos locales (dos equipos de Pinto para jugar un partido amistoso, un torneo..., etc) es de 36€ y para no residentes 60€ (que sería el caso de 2 equipos de Parla que quisieran jugar un partido amistoso, torneo..., etc), casi el mismo precio que pagan 2 equipos de Parla por jugar un partido amistoso en su ciudad

(con la diferencia de que las instalaciones de Pinto, incluidos los vestuarios, ofrecen mejores prestaciones, y en invierno la iluminación es mucho mejor).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º.- Instar a la Junta de Gobierno Local a realizar una revisión de los precios públicos por la prestación de los servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales, consensuado con todos los grupos políticos, que se ajuste a' la realidad económica de los vecinos del municipio."

2º.- Debe comparecer el Concejal de Deportes el mes que viene para explicar como funciona el Pliego con la empresa Parla Sport 10 para que ver que parte recibe el Ayuntamiento.

3º.- La revisión de precios públicos indicada en el punto 1º será debatida y valorada en el Consejo Sectorial de Deportes, órgano de participación ciudadana de carácter informativo consultivo, de control y de formulación de propuestas

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

7º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA REALICE UNA AUDITORIA INTERNA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Vista la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Vista la enmienda de adición del Grupo Municipal I.U.C.M.-L.V. que dice:

"La comparecencia del Sr. Alcalde para que dé explicaciones sobre medidas adoptadas para mejorar la recaudación municipal y aclaración sobre supuestos privilegios o no en el cobro de impuestos a contribuyentes de la localidad."

Vista la enmienda de adición que presenta el Grupo Municipal del P.S.O.E. que dice:

"En el punto 1º.- Realizar una auditoria del Servicio de Gestión Tributaria de carácter interno (para que el Ayuntamiento no tenga que hacer frente a un coste externo), para explicar como ha sido posible que 40 millones de euros no se vayan a cobrar por prescripción de los mismos, así como verificar se ha seguido el procedimiento que marca la ley para el cobro de los tributos, y otra de carácter externo (con el fin de tener otro diagnóstico realizado por agentes externos a la casa y así poder hacer una comparativa)..."

Efectuada votación a la enmienda del Grupo Municipal I.U.C.M.-L.V. La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la enmienda de adición de I.U.C.M.-L.V.

Efectuada votación a la enmienda del Grupo Municipal P.S.O.E. La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la enmienda de adición del P.S.O.E.

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA que con las enmiendas queda de la siguiente manera:

“En marzo de 2017 se hicieron públicas controvertidas afirmaciones sobre la existencia de privilegios fiscales en Parla que han generado gran estupor y desconfianza entre la población.

El Grupo Municipal MOVER Parla solicitó en el mes de mayo la comparecencia del Alcalde para aclarar las afirmaciones realizadas por fuentes internas a algunos medios a raíz de la elección de compromisarios para asistir al Congreso Regional del PP. Dichas fuentes afirmaban que “el origen de este conflicto podía estar en la decisión del Alcalde de reclamar el pago de/Impuesto de Bienes Inmuebles a una serie de afiliados del PP local (fuentes Madridiario y El Mundo).

Aunque la propuesta de comparecencia no salió adelante, el PP propuso la celebración de un Pleno Extraordinario para hablar entre otros temas de los mencionados privilegios, que lamentablemente no aclararon las dudas de la ciudadanía, ya que no se explicó cómo es posible que una parte importante de recibos no hubieran seguido el procedimiento que marca la Ley para ser cobrados por la vía ejecutiva, ni tampoco se aclaró si existía alguna responsabilidad detrás de dicha paralización.

En ese mismo Pleno, lo que sí se comunicó es que habían prescrito 40 millones de Euros por no haber pasado los recibos que no habían sido pagados durante el periodo voluntario a la vía ejecutiva, lo que supone una pérdida económica para el Ayuntamiento y todos los vecinos.

En muchos de los informes de la Intervención Municipal también se hace referencia a la necesidad de mejorar el servicio de la Oficina Municipal de Gestión Tributaria, recomendando el refuerzo del departamento con medios humanos y materiales para garantizar la eficacia y eficiencia del servicio de recaudación, esencial e imprescindible dado que se trata de la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento.

Por otro lado, según información facilitada por la actual vicetesorera, la inactividad de Ayuntamiento a lo largo de los años también es uno de los motivos de la deficitaria recaudación, llegándose a identificar por su parte la paralización del cobro de recibos en vía voluntaria, hasta llegar incluso a la prescripción, sin pasar a la vía ejecutiva pudiendo contravenir la Ley General de Gestión Tributaria.

Desde el Grupo Municipal MOVER Parla entendemos prioritario y esencial realizar un diagnóstico de los posibles problemas a los que debe hacer frente este Ayuntamiento para garantizar tanto la legalidad en la gestión de los tributos como la efectiva recaudación y cobro de los mismos, así como establecer mecanismos para evitar situaciones similares en un futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Realizar una auditoria del Servicio de Gestión Tributaria de carácter interno (para que el Ayuntamiento no tenga que hacer frente a un coste externo), para explicar cómo ha sido posible que 40 millones de euros no se vayan a cobrar por prescripción de los mismos, y otra de carácter externo (con el fin de tener otro diagnóstico realizado por agentes externos a la casa y así poder hacer una comparativa) así como verificar si se ha seguido el procedimiento que marca la Ley para el cobro de los tributos.

2.- Que mensualmente se informe a la Comisión Especial de Cuentas del trabajo realizado, así como las posibles medidas correctoras que se hayan tomado o puedan tomarse

para establecer mecanismos de control y mejora de los problemas identificados en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria.

3.- Realizar de forma urgente, y en un plazo no superior a 30 días, un informe por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento sobre la legalidad de la comunicación de fecha 17 de junio de 2016 (número de registro 2016014181) remitida por el Gabinete de Alcaldía a los propietarios del PAU5 para que no procedieran al pago del recibo del 181 girado por el Ayuntamiento, indicando si dicho procedimiento se ajusta al marcado por la Ley de Gestión Tributaria.

4.- Realizar un informe por parte de los servicios jurídicos del ayuntamiento de Parla sobre las consecuencias legales de la existencia de recibos paralizados sin contar con la garantía legal necesaria.

5.- Hacer públicos en los medios de difusión y comunicación del Ayuntamiento de Parla las conclusiones de la auditoria.”

6.- La comparecencia del Sr. Alcalde para que dé explicaciones sobre medidas adoptadas para mejorar la recaudación municipal y aclaración sobre supuestos privilegios o no en el cobro de impuestos a contribuyentes de la localidad.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

El Sr. Rodríguez de CAMBIEMOS PARLA PIDE AL Sr. Alcalde se altere el orden del día para que el punto 10 “Reprobación del Concejal Jose´Manuel Zarzoso” sea tratado en este momento.

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si están de acuerdo, todos los Grupos Municipales están de acuerdo excepto el P.P.. El Sr. Alcalde indica que como la competencia es suya según el Reglamento Orgánico del Pleno, no estima oportuno conceder el cambio en el orden del día.

Se pide por el Sr. Rodríguez 5 minutos de receso.

Puede acceder al debate de este incidente el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

Abandonan la sesión los señores Concejales de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA.

Permanecen los señores Concejales Carmen Pumar, los del P.S.O.E. (3), y los del P.P. (7), por lo que existiendo quórum suficiente (1/3 del número legal de miembros de la Corporación) continúa la sesión.

8º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA PARA LA CREACIÓN CAMPAÑA “1M2 PARLA POR LA NATURALEZA”

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y CAMBIEMOS. PARLA que dice:

“El pasado 17 de junio, alrededor de una veintena de vecinos y vecinas del municipio, la asociación medioambiental Naturmente, diferentes concejales/as de la corporación y personal municipal participamos en la primera gran **recogida de residuos participativa a nivel nacional**.

La campaña fue denominada “Libera1m2” y promovida por la ONG medioambiental SEO/BirdLife y por Ecoembes, la entidad sin ánimo de lucro encargada del reciclaje de de plástico, latas, briks, cartón y papel.

El objetivo de la misma, es **luchar contra el abandono de residuos** en entornos naturales terrestres, fluviales y marinos.

Fue todo un éxito a nivel nacional, según fuentes organizadoras, se realizaron más de **175 batidas de limpieza en tierra firme y siete recogidas submarinas** en las que participaron cerca de 5.000 personas y se recogieron más de 30 toneladas de residuos. Además, se desarrollaron iniciativas educativas de concienciación y apadrinamiento de entornos naturales para asegurar su conservación.

A nivel local, la recogida de residuos se realizó en el cerro de la Cantueña, espacio natural del municipio, donde habitualmente se abandonan residuos de todo tipo , incluso residuos peligrosos como los RAEE´s que muchos de ellos contienen sustancias altamente contaminantes para la atmósfera como los clorofluorcarbonados , presentes en los aparatos refrigeradores de carácter doméstico. También es habitual, encontrar vidrio, plásticos, escombros, entre otros.

Además de la importancia de concienciar a la ciudadanía para mantener libres de residuos nuestros espacios naturales, la campaña “libera1m2” tenía el objetivo de darle continuidad y que se realizan estas limpiezas regularmente.

Han pasado cuatro meses desde que se realizó la campaña en Parla y no se ha vislumbrado por parte del Ayuntamiento de Parla organización alguna para repetirla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Parla trae a pleno para su debate y aprobación, si procede la siguiente propuesta:

1º) Crear la campaña “1m2 Parla por la naturaleza” para que, al menos, trimestralmente se convoquen campañas de concienciación de recogida de residuos en los espacios naturales de nuestra ciudad, con la participación de entidades, ciudadanos /as que deseen participar y el propio Ayuntamiento de Parla.

2º) Publicitar dicha campaña con 15 días de antelación como mínimo para que se de a conocer la actividad y se puedan apuntar el mayor número de participantes.

3º) Crear los canales necesarios para que los participantes se puedan inscribir en la actividad (vía web, vía telefónica o presencialmente en el Ayuntamiento).

4º) Complementar la campaña con acciones para concienciar a la ciudadanía de la necesidad de cambiar conductas que ensucian nuestra ciudad.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA para la creación de una Campaña 1M2 PARLA POR LA NATURALEZA.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

9º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y M.O.V.E.R. PARLA PARA LA MEJORA URGENTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Este punto no se trató al no estar presentes ninguno de los proponentes.

10º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. PARA AGILIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE A LOS MUNICIPIOS PARA APLICAR A SUS MEDIDAS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Vista la enmienda de adición del P.P. que dice:

“Primero: Instar al Gobierno de España al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO siempre y cuando salgan adelante los Presupuestos Generales del Estado 2018, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros haciendo realidad esta medida durante los próximos ejercicios para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.”

Efectuada votación sobre la enmienda del P.P., vota NO la Sra. Pumar y el P.S.O.E. (4 votos), votan SI el P.P. (7 votos) por lo que es aprobada por mayoría la enmienda de adición del P.P.

Efectuada votación sobre la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V., la Corporación por mayoría con la abstención de la Sra. Pumar, Concejala no adscrita acuerda: Aprobar la la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. para agilizar la puesta en marcha del pacto de Estado en materia de violencia de género y dotar presupuestariamente a los municipios para aplicar sus medidas, que con la enmienda de adición queda de la siguiente manera:

“Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Municipal Socialista y de La Izquierda en Parla, queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al pleno municipal, se apruebe, si procede, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, siempre y cuando salgan adelante los Presupuestos Generales del Estado 2018, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

SEGUNDO.- Poner en marcha una Comisión de trabajo dentro de la Mesa de intervención en materia de Violencia de Género de este Ayuntamiento, que se encargue de realizar un protocolo para la implantación de las medidas del PACTO en nuestra ciudad, teniendo en cuenta el presupuesto necesario para ello, con el fin de presentarlo a la Comunidad de Madrid y nos tengan en cuenta a la hora del reparto del presupuesto.

TERCERO.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados.”

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

11º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PIDIENDO LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL JOSE MANUEL ZARZOSO POR SUS REPETIDAS FALTAS DE RESPETO A LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LAS HIPOTECAS PAH-PARLA

Este punto no se trató al no estar presentes ninguno de los proponentes.

12º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA, CAMBIEMOS PARLA E I.U.C.M.-L.V. PARA LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE LA MESA DE TRABAJO APROBADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 EN LA ASAMBLEA DE MADRID

Este punto no se trató al no estar presentes ninguno de los proponentes.

II.-PARTE DE CONTROL

1º.-COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA EXPLICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS

Puede acceder a la comparecencia del Sr. Alcalde en el siguiente link:
<http://parla.videoacta.es/>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 23 horas y 3 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

NOTA ACLARATORIA: La grabación de este pleno se puede localizar en el portal de reproducción y grabación ubicado en <http://parla.videoacta.es/> con los siguientes datos:

- Título: ACTA_PLENO_20_09-NOVIEMBRE-2017
- Fecha 09/11/2017
- Hora inicio: 17:00
- Hora fin: 23:03
- Nombre de fichero: video_201711280930390100_FH.videoacta